S	CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	Marie Marie Constitution of the Constitution o
FE	1 1 JUN 2020	
- Chieman	Recibido 11:37 Hs.	
	Exp. Nº 38941	

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"DÍA PROVINCIAL DEL PASTOR EVANGÉLICO"

ARTÍCULO 1 - Objeto. Institúyase el tercer domingo de septiembre de cada año como el "Día Provincial del Pastor Evangélico", con el objeto de reconocer el trabajo espiritual y social y de promover acciones de reconocimiento, agradecimiento, y concientización de la importancia de la labor de los pastores para la sociedad.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o aquel que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3 - Coordinación. La Autoridad de Aplicación debe coordinar sus acciones y actividades con aquellas reparticiones públicas, instituciones, iglesias, ONGs, cuya función u objeto tenga relación con lo dispuesto en esta ley.

ARTÍCULO 4 - Acciones. Difusión. La Autoridad de Aplicación debe generar y divulgar documentos, estadísticas, estudios, análisis e investigaciones sabre las tareas de los Pastores en la sociedad santafesina, con la finalidad de generar documentaciones fotoqráficas, históricas, videos, testimonios y/o todo otro material que contribuya a recopilar, difundir, y educar sobre la labor e importancia del trabajo solidario y generoso de los Pastores en beneficio de los ciudadanos.



ARTÍCULO 5 - Adhesión. Invitase a las Municipios y Comunas a adherir.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz Diputado Provincial

Walter Ghione Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sin dudas los Pastores Evangélicos hacen un gran y silencioso trabajo en diversas áreas sociales de la provincia. Lo han demostrado una vez más en medio de la pandemia por el Covid 19.

Pretendemos instituir este día como un símbolo de paz y unión, no solo entre las iglesias evangélicas, sino también entre los argentinos y los santafesinos.

Entendemos que los Pastores con humildad hacen un trabajo desde su lugar, realizan acciones solidarias, contención a las familias, acompañan a las personas con problemas de adicciones, y que desempeñan un rol tan importante en la sociedad, y en el marco de que en septiembre se celebra el día de la Biblia.

Queremos destacar este día como un claro reconocimiento por el trabajo que hacen en instituciones como cárceles, hospitales, geriátricos y comedores. En reconocimiento a la misión pastoral y su compromiso con la sociedad, en especial con los sectores más vulnerables, y a la tarea que pregonan y predican todos los días.

Valoramos la labor diaria de intentar construir un camino de esperanza. Creemos que este reconocimiento es de carácter formal, pero que los Pastores merecen mucho más, como que seamos capaces de articular políticas públicas donde esta expresión de talentos humanos lo podamos apoyar y respaldar.

Se trata de un agradecimiento por la tarea social que cada uno realiza y pensamos oportuno que se trate de un día de gratitud y celebración para toda la provincia.

Es un gesto concreto ya que tenemos la convicción y certeza merecen tener su día provincial, al igual que sucede en diferentes provincias del país.



Sin dudas, independientemente de las creencias religiosas de cada uno, instituir este día provincial de los Pastores Evangélicos en la provincia, significará un gran avance y una profunda valorización de esta tarea que con responsabilidad, compromiso y entrega llevan a cabo los Pastores.

Por todo lo dicho solicitamos a nuestros pares el acompañamiento.

Lic. Juan Argañaraz Diputado Provincial

Walter Ghione

Diputado Provincial

Firmas del autor o los autores del proyecto